



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Declarativo
DEMANDANTE	YENNY ALEXANDRA RODRIGUEZ TORO
DEMANDADA	CONSTRUCTORA BOOMERANG S.A. y JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00561 00
DECISIÓN	Requiere Adecuar Póliza. Tiene por Notificados.

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de notificación personal al demandado **JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA**, debidamente diligenciada; misma que fuera realizada en fecha 13 de mayo de 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el demandado **JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA**, ostenta la calidad de Representante Legal de la sociedad codemandada, conforme a lo estipulado en el artículo 300¹ del C.G.P., se tiene por notificada a la **CONSTRUCTORA BOOMERANG S.A.**, desde la fecha en que según constancia fuera notificado dicho Representante Legal como persona natural, esto es: 13 de mayo de 2022.

Revisada la póliza judicial, encuentra el Despacho que la misma no se encuentra debidamente diligenciada toda vez que se omitió incluir a los terceros que puedan resultar afectados con la medida.

¹ **Artículo 300. Notificación al representante de varias partes.** Siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes.

Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante para que se sirva adecuar la póliza judicial en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20882ccbc5518a8fd336de317006f2de6b1817f4d0046d949bc93229dae25521**
Documento generado en 09/08/2022 11:33:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>